

Marta Jiménez Iborra, concejal y portavoz del Grupo Municipals de Esquerra Republicana de Catalunya en el Ayuntamiento de Gavà, y **Andreu Pérez Lorite**, concejal y portavoz adjunto del mismo,

EXPONEMOS

Que, en base a los siguientes ANTECEDENTES:

-
1. El pasado 28 de septiembre de 2010, la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias aprobó provisionalmente el *Estudio Informativo Cercanías de Barcelona. Nueva Línea Castelldefels-Cornellà-Barcelona (zona universitaria)*.
 2. Según anuncio del 29 de septiembre (BOPB de 15.10.2010, CVE-registro 062010004816), el mencionado estudio se halla sometido a trámite de información pública durante el plazo de 30 días hábiles, durante los que se podrán formular observaciones sobre la concepción global del trazado, en la medida en que afecte al interés general.
 3. El grupo que representamos está de acuerdo en general con el contenido del Estudio Informativo, y utiliza el trámite de información pública para formular sugerencias con la intención de mejorar algunos puntos concretos de la propuesta.
-

Por ello nos personamos en el trámite de información pública del acuerdo, y presentamos las siguientes

ALEGACIONES:

1. Sobre las cuatro alternativas propuestas

- 1.1. En lo que afecta al término municipal de Gavà, el Estudio Informativo propone cuatro alternativas para el trazado, denominadas A-1, A-2, A-3 y A-4. Las principales diferencias vienen dadas por el diferente emplazamiento de las estaciones, el trazado subterráneo, su profundidad y la distancia entre estaciones.
- 1.2. Entre todas ellas, sugerimos que se escoja la alternativa A-3, por los siguientes motivos:
 - 1.2.1. La estación a ubicar en Castelldefels, pero muy próxima al término municipal de Gavà, es la denominada A2 (Castelldefels-Gavà c-245). Esta estación está situada más cerca del núcleo urbano consolidado de Castelldefels (sector Canyars) y de la zona industrial de Gavà (sector Plan Especial Quintela). La

estación alternativa propuesta A3 (denominada Gavà Vivero) tiene a nuestro entender dos inconvenientes principales, a saber: (1) su construcción comportaría la desaparición de la actividad económica de los viveros, y (2) su ubicación interfiere con el paso deprimido de la calle de Isaac Peral bajo la existente línea de cercanías R2.

- 1.2.2. La estación a ubicar en Gavà, Gavà-Sant Pere (denominada A5) se emplaza bajo la calle de Sant Pere del municipio de Gavà, en parte, y en parte bajo la carretera de la Sentiu. En cualquier caso, su construcción, que el Estudio estima que se debería realizar a cielo abierto y con uso de explosivos o martillos neumáticos, no comporta afectación directa a edificios. En cambio, su alternativa (estación Gavà-Sur, denominada A4) se localiza bajo un suelo en el que, aunque actualmente está vacío, está previsto iniciar, este mismo año 2010, una promoción de vivienda pública, con lo que sería imposible construir la estación a cielo abierto.
- 1.2.3. La estación a ubicar en el término municipal de Viladecans pero muy próxima al núcleo urbano de Gavà es la denominada A7 (Viladecans - Av. Lluís Moré del Castillo). Esta estación está más próxima a una serie de equipamientos de carácter supracomarcal que aconsejan adoptarla en detrimento de su alternativa en la calle de Rosa Luxemburg (estación A6). Estos equipamientos son: (1) la sede de los juzgados del partido judicial conformado por Gavà, Castelldefels, Viladecans i Begues, (2) el hospital de Viladecans, que es uno de los hospitales de referencia del Sector Sanitario Baix Llobregat Delta-Litoral, (3) la residencia asistida para ancianos pública Gavà-Concordia y (4) los aparcamientos públicos de la plaza de Batista i Roca y del parque municipal de Gavà, con una oferta aproximada de 300 plazas de aparcamiento en rotación.
- 1.2.4. Además, la alternativa A-3 afecta, en el término municipal de Gavà, a muchísimos menos edificios altos que las alternativas A-1 o A-2, puesto que el túnel pasa por debajo del casco antiguo de la ciudad, mayoritariamente conformado por casas unifamiliares de menos de tres plantas.
- 1.2.5. En el sector del Pla de Ponent, cerca de la riera dels Canyars, existe un pozo de extracción de agua potable de la sociedad AGBAR. Este pozo está clasificado como estratégico, y constituye una de las fuentes de agua de emergencia para el entorno metropolitano en caso de sequía muy grave, como la acaecida en el año 2008. De las cuatro alternativas, tres de ellas (A-1, A-2 y A-4) pasan rozando la ubicación del pozo de extracción. La construcción del túnel provocaría un impacto en la redistribución de las corrientes de agua del sector, de forma la operatividad del pozo podría resultar dañada. Ello refuerza la conveniencia de la opción A-3, la que tiene el trazado más alejado del susodicho pozo.

2. Sobre la estación denominada Castelldefels – Gavà c-245 (A2)

- 2.1. Esta estación se prevé que tenga dos entradas, una en el extremo sur y otra en el extremo norte.
- 2.2. Sin embargo, el extremo norte se ubica bajo la actual rotonda ovalada de la carretera c-245, a un extremo de la Avinguda de l'Havana Vella.

- 2.3. Esta rotonda y los terrenos de su fachada sur, actualmente un solar, antiguamente formaban parte de la empresa Resintex, dedicada a la elaboración de pieles artificiales.
- 2.4. Esta empresa, por su actividad, utilizaba elementos químicos altamente contaminantes, pero la adecuación medioambiental de la empresa no se realizó hasta los últimos años de actividad.
- 2.5. En abril del año 2006, poco después de que la empresa cesara su actividad, se descubrieron 200 bidones con elementos químicos altamente contaminados, que estaban abandonados en el antiguo solar (véase por ejemplo El Periódico de 6 de abril de 2006). Para su retirada hubo que solicitar la intervención de los bomberos y de los equipos de seguridad química del Departament de Medi Ambient de la Generalitat.
- 2.6. Junto a los bidones abandonados apareció un pozo de extracción de agua roto, en cuyo fondo aparecieron residuos de dudosa procedencia, suponiéndose que, durante años, la empresa vertía los productos químicos residuales de su actividad. El pozo fue sellado, pero el suelo contaminado no fue nunca retirado.
- 2.7. Sugerimos, pues, para evitar que con los trabajos de construcción de la nueva estación se remuevan estas tierras y se produzca algún tipo de afectación química, se replantee el concepto de la estación, y se sustituya la propuesta actual con dos bocas de entrada por una estación sencilla con una única boca de entrada, situada en su parte central, alineada con la calle de Montserrat Roig de Castelldefels.
- 2.8. Esta calle es peatonal en su último tramo, y por lo tanto constituye un lugar ideal para construir los accesos a la estación.
- 2.9. Ello teniendo en cuenta, además, que en la parte del término de Gavà no hay actualmente población, teniendo el sector un uso industrial en parte y agrícola.
- 2.10. Incluso se podría desplazar la estación más en sentido montaña, para ubicar la estación en la plaza de Frederica Montseny, situada entre las calles Major, Montserrat Roig i Agricultura de Castelldefels.

3. Sobre la estación denominada Gavà – Sant Pere (A5).

- 3.1. El acceso desde el exterior a la estación por la parte mar creemos que se puede optimizar si se aprovecha la hondonada de terreno, actualmente ajardinado, que desciende desde el nivel de la calle.
- 3.2. El proyecto prevé un acceso con escaleras desde el actual nivel de la calle. Sugerimos eliminar este tramo de escaleras si se alarga el vestíbulo en dirección mar, hasta encontrar el nivel de terreno de la hondonada.
- 3.3. El beneficio es que se ahorra un tramo de escaleras, y además se puede hacer un acceso directo a la planta vestíbulo con una entrada singularizada.

4. Sobre la estación denominada Viladecans – Av. Lluís Moré del Castillo (A7).

- 4.1. Esta estación se prevé de acceso único, por su centro, con sus entradas situadas, la del lado montaña, delante del CEIP can Palmer, y la del lado mar próxima a una calle transversal sin salida.
- 4.2. Dado el hecho de que esta estación está situada muy cerca de la divisoria entre los términos municipales de Gavà y Viladecans, cuya zona urbana forma un continuo, y atendiendo al hecho de que buena parte de sus usuarios potenciales se hallan residiendo en el primero de los municipios, creemos conveniente dotar a esta estación de dos salidas, una en el extremo norte y otra en el extremo sur.
- 4.3. La salida del extremo sur podría construirse incluso sin escaleras de acceso al vestíbulo, aprovechando el desnivel existente con la Plaça de Batista i Roca de Gavà. Una entrada a ras de dicha plaza podría conectar directamente con el vestíbulo sur de dicha estación, facilitando el acceso a los equipamientos públicos próximos (Palau de Justícia, Museu de Gavà, Residència Concordia, etc).

5. Sobre el emplazamiento de diversos pozos de ventilación y salidas de emergencia de la alternativa A-3,

- 5.1. La salida de emergencias A3_S3 sugerimos que se instale en el lado noroeste del túnel, y no en el sureste, dado que en el lado noroeste se halla el nuevo parque de bomberos de Gavà, dotado con todos los elementos necesarios para una intervención en caso de emergencia en el túnel. Por otra parte, la ubicación actual podría afectar una pequeña balsa de agua situada en este punto, que constituye el único punto de agua para la fauna de un amplio sector que se extiende entre la montaña y el llano.
- 5.2. La salida de emergencias A3_S4 se halla en la calle Colomeres de Gavà, una calle relativamente estrecha, con edificios altos, y con aceras relativamente estrechas, que hacen difícil la correcta ubicación de la salida. Sugerimos anticipar esta salida al cruce entre la calle de Sant Pere y la calle de Montflorit. En este cruce, las aceras son más amplias y además hay una plaza, la Plaça de Balmes, que podría acoger una de las salidas al exterior.

Por todo lo que hemos expuesto, consideramos que el *Estudio Informativo Cercanías de Barcelona. Nueva Línea Castelldefels-Cornellà-Barcelona (zona universitaria)* es en general correcto, pero se puede mejorar incluso la propuesta con las sugerencias elevadas en este escrito

SOLICITAMOS:

-
1. Que se admeta este escrito y se tengan en cuenta las alegaciones presentadas.
 2. Que se dé al Grupo Municipal que suscribe por comparecido e interesado en el expediente administrativo al que se ha hecho referencia, y que se nos notifique con la anticipación requerida cualquier información sobre este expediente o las resoluciones que de él se tomen, manteniéndonos al corriente del procedimiento administrativo que de él se derive.
 3. Que, de acuerdo con los artículos 54.1 y 86.3 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, según las cuales la decisión de aceptar o denegar las presentes alegaciones debe de estar motivada, y los que suscriben tienen derecho a obtener una respuesta razonada, se adjunte a la eventual comunicación de aceptación o rechazo, total o parcial, de estas alegaciones, el informe jurídico-técnico preceptivo, dado que en caso contrario el procedimiento de aprobación podría ser impugnado por defecto de forma.

Le rogamos que tome en consideración esta solicitud.

Gavà, 14 de noviembre de 2010.

Marta Jiménez i Iborra
Grupo Municipal de ERC

Andreu Pérez i Lorite
Grupo Municipal de ERC

SR. SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS